



Gobierno
de Chile

ordinario

Ord. N° 2522

nt.: Proceso Presupuestario 2019. Ord.
174 de 14.ene.15.

mat.: Designa Unidad Técnica para
ejecución de proyecto que indica.

La Serena, 24 JUN 2019

de: INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO
a: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SR. ROBERTO JACOB JURE

1. Junto con saludarle comunico a Ud. que se encuentra proyectada la tramitación de la Asignación Presupuestaria 2019, para la iniciativa de inversión en etapa de diseño que a continuación se señala, la que fue priorizada por el Consejo Regional mediante Acuerdo 10107 de 11.jun.19; para la cual este Gobierno Regional ha determinado que sea ejecutada de manera integral a través de la Institución a su cargo en calidad de Unidad Técnica, para ello requerimos de su aceptación:

Item	Código BIP	Nombre Proyecto	Total F.N.D.R. Aprobado 2019 M\$	Fecha 1er Rate Favorable	Etapas
02	40012194-0	CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO SAN RAMÓN, COMUNA DE LA SERENA	10.111.793	10.jun.19	Diseño

Moneda Presupuesto 2019

2. Con el fin de realizar una proyección de la asignación presupuestaria y poder dar inicio al proceso de elaboración del Convenio, solicito remitir los siguientes antecedentes para el proyecto indicado:
 - *Confirmar la descripción de las actividades a realizar y montos aprobados y consignados en la Ficha IDI 2019 del proyecto, cualquier diferencia de fondo requerirá la modificación de las fichas IDI ante el organismo técnico que recomendó.*
 - Detalle de la inversión de los Gastos Administrativos recomendados en Ficha IDI año 2019, para el proyecto de ejecución, M\$ 4.000 (expresados en moneda presupuesto 2019), ajustándose a la Ley de Presupuesto N° 21.125 vigente para el presente año, que en el caso de proyectos señala que:

Corresponde a los gastos en que incurre la institución que efectúa el proceso de licitación, como son publicaciones y servicios de impresión y fotocopiado.

Comprende asimismo, los gastos asociados directamente con la ejecución física de los proyectos, en que incurra la institución mandatada, destinados al control y seguimiento de las actividades que desarrolla la empresa contratada para la ejecución del proyecto, tales como:

VIÁTICOS

PASAJES

PEAJES

COMBUSTIBLES

Para desarrollar las funciones de inspección fiscal, recepción provisoria y recepción definitiva de las obras, cuando el mandatario no cuente con dichos recursos.

- Fecha probable de inicio y duración del proyecto de diseño (terreno y consultorías).



- Programa mensual de inversión del citado proyecto según Ficha IDI 2019 ítems Consultorías M\$ 151.524; Terreno M\$ 9.956.269 (valores expresados en moneda Presupuesto 2019).
3. *Es preciso recordar que una vez adjudicado este proyecto, para asegurar la cancelación de los respectivos Estados de Pago deberá ineludiblemente ajustarse a lo dispuesto (Formato y Calendario) en el documento del ant. en lo que se refiere al envío mensual de los flujos de caja.*
 4. Asimismo, se pone en vuestro conocimiento lo dispuesto en las Glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, particularmente la glosa 11 que señala expresamente *"Para efecto de lo dispuesto en el artículo 20 letra d) de la Ley Nº 19.175, las obras ejecutadas en virtud de los Convenios Mandatos celebrados conforme al inciso 4º del artículo 16 de la ley Nº 18.091, corresponderá tal atribución a la unidad Técnica Mandatada";* lo que se traduce en que la Unidad Técnica deberá *"disponer, supervisar y fiscalizar las obras que se ejecuten con cargo al presupuesto del Gobierno Regional".*

Saluda atentamente a Ud.,
"POR ORDEN DE LA INTENDENTA REGIONAL"


ROCÍO RAMÍREZ ROJAS
Jefe División de Análisis y Control de Gestión
Gobierno Regional - Región de Coquimbo


RRR/MTGC/mtgc

24 jun. 19

DISTRIBUCION:

Destinatario
Div. Análisis y Control de Gestión
Encargada Gestión Convenios, Sra. María Teresa Godoy C.
Oficina de Partes

ANT.: Ordinario N° 2522 de fecha 24 de junio de 2019 del Gobierno Regional de Coquimbo; Proyecto IDI 40012194 Construcción Centro Deportivo San Ramón, Comuna de La Serena.

MAT.: Remite antecedentes para emisión de convenio mandato.

LA SERENA, 26 JUN. 2019

DE: ALCALDE DE LA SERENA

A: INTENDENTA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
DOÑA LUCÍA PINTO RAMÍREZ
PRESENTE. -

Junto con saludar y de acuerdo a su Ordinario citado en el Antecedente, en el contexto del Proyecto IDI 40012194 Construcción Centro Deportivo San Ramón, Comuna de La Serena, a través del presente se remiten los antecedentes para proyectar la asignación presupuestaria necesaria para la elaboración de convenio de la etapa de diseño y compra de terreno de esta iniciativa.

- Se confirma la descripción de las actividades y montos aprobados de acuerdo a lo indicado en la Ficha IDI año 2019 de esta iniciativa.
- El detalle de la inversión de los gastos administrativos recomendados en la Ficha IDI 2019 es el siguiente:

ÍTEM	COSTO
Copia y Ploteo de Planos	\$ 660.000
Impresiones	\$ 780.000
Materiales Oficina	\$ 1.200.000
Publicación en Diario Circulación Nacional	\$ 1.360.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.000.000

- Se considera como fecha estimada el inicio de las consultorías en el mes de enero de 2020, con una duración estimada de 9 meses. Para la compra del terreno se estima que se realizará en el mes de Julio del 2019.
- El programa mensual de inversión del proyecto es el siguiente:

Mes	Compra Terreno(M\$)	Gastos Adm. (M\$)	Consultoría Diseño (M\$)	Consultoría AIT (M\$)	Total (M\$)
julio-19	9.956.269				9.956.269
agosto-19		4.000			4.000
septiembre-19					0
octubre-19					0
noviembre-19					0
diciembre-19					0
enero-20			8.131	1.778	9.909
febrero-20			10.842	1.778	12.620
marzo-20			13.552	1.778	15.330
abril-20			20.329	1.778	22.106
mayo-20			27.105	1.778	28.883
junio-20			20.329	1.778	22.106
julio-20			13.552	1.778	15.330
agosto-20			13.552	1.778	15.330
septiembre-20			8.131	1.778	9.909
Total Inversión (M\$)	9.956.269	4.000	135.524	16.000	10.111.793

Sin otro particular y agradeciendo su atención, le saluda muy atentamente,



SERGIO ROJAS OLIVARES
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN

- Gobierno Regional de Coquimbo
- División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional de Coquimbo
- Secplan
- Oficina de Partes
- Archivo

SRO/ngb



10.07.
25 JUN 2019



ordinario

Ord. N° 2019

Proceso Presupuestario 2019. Ord. 174 de 14 ene. 15

mat.: Designa Unidad Técnica para ejecución de proyecto que indica.

La Serena, 24 JUN 2019

de: **INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO**
a: **ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**
SR. ROBERTO JACOB JURE

1. Junto con saludarle comunico a Ud. que se encuentra proyectada la tramitación de la Asignación Presupuestaria 2019, para la iniciativa de inversión en etapa de diseño que a continuación se señala, la que fue priorizada por el Consejo Regional mediante Acuerdo 10107 de 11.jun.19; para la cual este Gobierno Regional ha determinado que sea ejecutada de manera integral a través de la Institución a su cargo en calidad de Unidad Técnica, para ello requerimos de su aceptación:

Item	Código BIP	Nombre Proyecto	Total F.N.D.R. Aprobado 2019 M\$	Fecha 1er Rate Favorable	Etapas
02	40012194-0	CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO SAN RAMÓN, COMUNA DE LA SERENA	10.111.793	10.jun.19	Diseño

Moneda Presupuesto 2019

2. Con el fin de realizar una proyección de la asignación presupuestaria y poder dar inicio al proceso de elaboración del Convenio, solicito remitir los siguientes antecedentes para el proyecto indicado:
- *Confirmar la descripción de las actividades a realizar y montos aprobados y consignados en la Ficha IDI 2019 del proyecto, cualquier diferencia de fondo requerirá la modificación de las fichas IDI ante el organismo técnico que recomendó.*
 - Detalle de la inversión de los Gastos Administrativos recomendados en Ficha IDI año 2019, para el proyecto de ejecución, M\$ 4.000 (expresados en moneda presupuesto 2019), ajustándose a la Ley de Presupuesto N° 21.125 vigente para el presente año, que en el caso de proyectos señala que:

Corresponde a los gastos en que incurre la institución que efectúa el proceso de licitación, como son publicaciones y servicios de impresión y fotocopiado.

Comprende asimismo, los gastos asociados directamente con la ejecución física de los proyectos, en que incurra la institución mandatada, destinados al control y seguimiento de las actividades que desarrolla la empresa contratada para la ejecución del proyecto, tales como:

VIÁTICOS

PASAJES

PEAJES

COMBUSTIBLES

Para desarrollar las funciones de inspección fiscal, recepción provisoria y recepción definitiva de las obras, cuando el mandatario no cuente con dichos recursos.

- Fecha probable de inicio y duración del proyecto de diseño (terreno y consultorías).

RECIBIDO

25 JUN 2019

SECPLAN N°

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
OFICINA DE PARTES

5-2019/2682

FECHA: 25 JUN 2019

- Programa mensual de inversión del citado proyecto según Ficha IDI 2019 ítems Consultorías M\$ 151.524; Terreno M\$ 9.956.269 (valores expresados en moneda Presupuesto 2019).
3. *Es preciso recordar que una vez adjudicado este proyecto, para asegurar la cancelación de los respectivos Estados de Pago deberá ineludiblemente ajustarse a lo dispuesto (Formato y Calendario) en el documento del ant. en lo que se refiere al envío mensual de los flujos de caja.*
 4. *Asimismo, se pone en vuestro conocimiento lo dispuesto en las Glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, particularmente la glosa 11 que señala expresamente "Para efecto de lo dispuesto en el artículo 20 letra d) de la Ley Nº 19.175, las obras ejecutadas en virtud de los Convenios Mandatos celebrados conforme al inciso 4º del artículo 16 de la ley Nº 18.091, corresponderá tal atribución a la unidad Técnica Mandatada"; lo que se traduce en que la Unidad Técnica deberá "disponer, supervisar y fiscalizar las obras que se ejecuten con cargo al presupuesto del Gobierno Regional".*

Saluda atentamente a Ud.,
"POR ORDEN DE LA INTENDENTA REGIONAL"



ROCIO RAMIREZ ROJAS

de la División de Análisis y Control de Gestión
Gobierno Regional - Región de Coquimbo

RRR/MTGC/mtgc

24 jun. 19

DISTRIBUCION:

Destinatario
Div. Análisis y Control de Gestión
Encargada Gestión Convenios, Sra. María Teresa Godoy C.
Oficina de Partes

ORD. N°

2658

ANT.: Ord. N° 2522 de fecha 24 de junio de 2019 del Gobierno Regional de Coquimbo; Ord. 2453 de fecha 26 de junio del 2019 de la Municipalidad de La Serena; Proyecto IDI 40012194 Construcción Centro Deportivo San Ramón, Comuna de La Serena.

MAT.: Reemplaza respuesta de Ord. 2453 de fecha 26 de junio del 2019 de la Municipalidad de La Serena.

LA SERENA, 12 JUL. 2019

DE: ALCALDE DE LA SERENA

**A: INTENDENTA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
DOÑA LUCÍA PINTO RAMÍREZ
PRESENTE. -**

Junto con saludar y de acuerdo a su Ordinario citado en el Antecedente, en el contexto del Proyecto IDI 40012194 Construcción Centro Deportivo San Ramón, Comuna de La Serena, a través del presente se informa que la Ilustre Municipalidad de La Serena desiste de ser Unidad Técnica para su ejecución.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, le saluda
muy atentamente,



SERGIO ROJAS OLIVARES
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN

- Gobierno Regional de Coquimbo
- División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional de Coquimbo
- Secplan
- Oficina de Partes
- Archivo

SRO/ngb



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena,

25 JUL. 2019

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125 Presupuesto para el Sector Público año 2019;
- El Decreto N° 1.149 de fecha 09 de agosto de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 10.107/2019 del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República.

teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 1.487 de fecha 03 de julio de 2019, de la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, que solicita designar de Unidad Técnica al Gobierno Regional, en esta etapa del proyecto; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 790

1. **DESÍGNASE**, Unidad Técnica al Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo, a través del **DEPARTAMENTO JURÍDICO**, para la adquisición del terreno contemplado en el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO SAN RAMÓN, COMUNA DE LA SERENA, Código BIP 40012194-0:**

Inv. Total M\$	Gastos Administrativos 31-02-001 M\$	Terrenos 31-02-003 M\$
9.960.269	4.000	9.956.269

(moneda presupuesto 2019)

anótese y comuníquese.

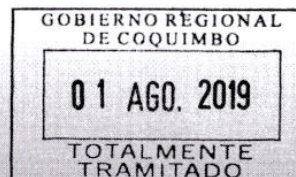


JUAN PABLO GÁLVEZ LILLO

Intendente Regional (S)

Gobierno Regional de Coquimbo

MFR/CBF/RFP/MCTG/MTGC/lpr



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



Fwd: URGENTE Reunión Terrenos Ingreso a la CGR Lunes 11 May. (9:00 am) - sala DIPLAN

Eduardo Espinoza Rodríguez <eespinoza@gorecoquimbo.cl>

Vie 08-05-2020 11:45

Para: Patricia Figueroa Canales <pfigueroac@gorecoquimbo.cl>; Mario Espíndola Rivera <mespindola@gorecoquimbo.cl>; Beatriz Hidalgo Gallardo <bhidalgo@gorecoquimbo.cl>

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: José Cáceres Rojas <jcaceres@gorecoquimbo.cl>

Enviado: Friday, May 8, 2020 11:31:42 AM

Para: Eduardo Espinoza Rodríguez <eespinoza@gorecoquimbo.cl>; raul pelen <raul.pelen@gmail.com>

Cc: Paula Martínez Vega <pmartinez@gorecoquimbo.cl>

Asunto: URGENTE Reunión Terrenos Ingreso a la CGR Lunes 11 May. (9:00 am) - sala DIPLAN

Estimados Eduardo y Raúl

Favor de manera urgente y según lo conversado en reunión del lunes (04.05.2020) y **lo instruido por nuestra Intendenta, tenemos plazo a mas tardar este lunes 11 de mayo para:**

1.-Complejo Deportivo San Ramón: Ingresar la nueva Resolución y oficio con respuesta a la Representación (observaciones de la CGR) por la adquisición de terreno Complejo Deportivo San Ramón (Dado que Raúl ya envió el oficio con respuesta a las observaciones de la CGR que nos parecen muy buenas) , es preciso que revisemos en conjunto la versión definitiva (Evaluar si ¿Se incorpora la carta del Alcalde de La Serena a la Intendenta y las ofertas recibidas por corredoras de propiedades a los oficios enviados esta semana?).

2.- Terreno Hospital de Coquimbo (Prohens): Entiendo Eduardo se reunió con María José y Nicolás Anticevic del SS Coquimbo para aclarar dudas, en este caso POR SER 1° ingreso (solo habrá Resolución y se acompañará carpeta de antecedentes) pero como ya sabemos cual es el tenor de la CGR respecto de las compras directas, es preciso que revisemos bien esa resolución (Especialmente los Considerandos).

En el caso del Terreno de Prohens, debe ir muy solido desde el inicio ya que no nos dan los plazos para tener eventuales representaciones de la CGR.

IMPLICANCIAS: Estas 2 compras deben salir si o si, ya que si por abc motivo no salen aprobadas en mayo nuestra ejecución presupuestaria sera bajísima (De hecho una de las peores de Chile) esto encenderá las alarmas en Stgo. y corremos el riesgo (cierto) que del Ministerio de Hacienda tomen esos recursos y nos obliguen a devolverlos. (lo cual sería caótico).

Hoy con la Pandemia el Ministerio de Hacienda (DIPRES) esta tomando decisiones inéditas que en condiciones normales no ocurrirían (prueba de ello es lo por todos conocidos por Bomberos)

FAVOR CONFIRMAR REUNIÓN.

Atte.,

JCR

José Cáceres Rojas

Administrador Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

Fono: +56 512 207 256 - +56 512 207 280 | Móvil: +56 9 6310 1884

Regidor Muñoz 346 | La Serena | CL



GORE Coquimbo

Eduardo Espinoza Rodríguez

Jefe

Departamento Jurídico

Fono: +56 512 207 229 | Móvil:

Arturo Prat 350, Primer Piso | La Serena | CL



GORE Coquimbo

Fwd: URGENTE: Envía Nueva Res. CGR y Oficio Resp. CGR - Complejo Deportivo San Ramón

Eduardo Espinoza Rodríguez <eespinoza@gorecoquimbo.cl>

Jue 30-04-2020 15:45

Para: Patricia Figueroa Canales <pfigueroac@gorecoquimbo.cl>; Mario Espíndola Rivera <mespindola@gorecoquimbo.cl>; Beatriz Hidalgo Gallardo <bhidalgo@gorecoquimbo.cl>

 2 archivos adjuntos (707 KB)

Res TR xxx de xxxx de 2020 (San Ramón).doc; Oficio a Contralor San Ramón (29.04.2020) o.docx;

Reenvio mail que me acaba de mandar Jose.

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: José Cáceres Rojas <jcaceres@gorecoquimbo.cl>

Enviado: Thursday, April 30, 2020 3:43:38 PM

Para: Eduardo Espinoza Rodríguez <eespinoza@gorecoquimbo.cl>

Cc: Rocío Ramírez Rojas <rramirez@gorecoquimbo.cl>

Asunto: URGENTE: Envía Nueva Res. CGR y Oficio Resp. CGR - Complejo Deportivo San Ramón

Estimado Eduardo

Adjunto:

- 1.- Nueva Resolución "Construcción Centro Deportivo San Ramón, comuna de La Serena", Código BIP 40012194-0
- 2.- Oficio Respuesta CGR - Complejo Deportivo San Ramón,

Van listas,

- En el oficio, solo revisen elementos de redacción en el oficio que esta vez se adjuntan 9 nuevos elementos que refuerzan y responden las 3 ultimas observaciones de la CGR (Lunes te enviaré escaneadas los 9 antecedentes adjuntos)
- En la resolución, va destacado con amarillo el N° y fecha de la Nueva Res. y deben reforzar los elementos jurídicos del "Trato Directo", La res. debe ser muy robusta y con un lenguaje jurídico solido.

Plazo: Conversado con la Intendenta esto tiene carácter de URGENTE, **se debe ingresar a la CGR el lunes 04 de mayo** (a más tardar el martes 05), Envíame la Res. de la adquisición del Terreno a Prohens para la construcción del Hospital de Coquimbo para revisarla con el equipo de la DIPLAN. (lo de Coquimbo debe ingresar el martes)

Ambos temas tienen carácter de prioritario por sobre cualquier otra tramitación, cualquier solicitud de cualquier jefe de División o Dpto. queda postergada hasta que ambas Resoluciones sean ingresadas el martes (Si alguien reclama señala que fue por instrucción mía y si quieren que me llamen a mi).

Este tema es muy complejo por diversos temas y afectara gravemente nuestra ejecución presupuestaria si no lo sacamos urgente.

Saludos gracias.

JCR

José Cáceres Rojas

Administrador Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

Fono: +56 512 207 256 - +56 512 207 280 | Móvil: +56 9 6310 1884

Regidor Muñoz 346 | La Serena | CL



GORE Coquimbo

Eduardo Espinoza Rodríguez

Jefe

Departamento Jurídico

Fono: +56 512 207 229 | Móvil:

Arturo Prat 350, Primer Piso | La Serena | CL



GORE Coquimbo

Respuesta a Citación

Patricia Figueroa Canales <pfigueroac@gorecoquimbo.cl>

Mar 15-09-2020 21:03

Para: Eduardo Espinoza Rodríguez <eespinoza@gorecoquimbo.cl>

Estimado Eduardo,

Junto con saludarte, y en razón del correo enviado el día de hoy, relativo a asistir de manera presencial para efectos de: "la preparación de los reingresos de las resoluciones que autorizan la compra de los inmuebles de la Cantera y San Ramón", me permito hacer presente que no he participado en la confección de dichas resoluciones de reingreso, siendo esta una labor que efectuarías tu como jefatura de manera personal de acuerdo a última reunión sostenida de manera presencial y verbal.

Por otra parte, el proceso para compra de ambos terrenos, están actualmente sujetos a sumarios administrativos instruidos por la propia Contraloría, por lo cual no me parece adecuado el reingreso de ambas resoluciones ante una eventual trasgresión al principio de probidad administrativa que pudiera recaer en algunos procesos en particular.

Atte

RE: Representación a la Solicitud que indica

Patricia Figueroa Canales <pfigueroac@gorecoquimbo.cl>

Dom 27-09-2020 21:53

Para: Eduardo Espinoza Rodríguez <eespinoza@gorecoquimbo.cl>**CC:** Mario Espíndola Rivera <mespindola@gorecoquimbo.cl>; Beatriz Hidalgo Gallardo <bhidalgo@gorecoquimbo.cl>; Lorena Araya Troncoso <laraya@gorecoquimbo.cl>; María Paz Velis Montenegro <mpvelis@gorecoquimbo.cl>; Diego Herrera Gálvez <dherrera@gorecoquimbo.cl>; Cristián Becerra Fuentes <cbecerra@gorecoquimbo.cl>

Estimado Eduardo:

Primero que todo precisar que la presente instrucción, la estas efectuando durante un período en el cual te encuentras con licencia médica tramitada. En segundo término y tal como efectué representación con fecha 15 de septiembre del presente año, sobre la materia relativa a los reingresos a Contraloría respecto de los terrenos que se encuentran actualmente sometidos a sumario administrativo por eventuales irregularidades, reitero mi opinión en cuanto a que resulta del todo inadecuado los reingresos existiendo investigaciones en curso sobre la materia.

Por otra parte, y en particular lo relativo a contratación bajo la modalidad de trato directo de este estudio jurídico, de lo cual tomo conocimiento oficial con esta fecha, hago presente que éste no se justifica ni se fundamenta según texto adjunto, por cuanto la Ley Compras Pública, exige para este tipo de contratación directa y de servicios especializados, la efectiva idoneidad técnica del proveedor, la naturaleza especial del servicio requerido y la conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento, lo cual no se logra apreciar en el presente texto.

Por tanto, represento formalmente la presente instrucción amparado en al artículo 62 del Estatutito Administrativo.

Atte

De: Eduardo Espinoza Rodríguez <eespinoza@gorecoquimbo.cl>**Enviado:** viernes, 25 de septiembre de 2020 8:44**Para:** Patricia Figueroa Canales <pfigueroac@gorecoquimbo.cl>**Asunto:** Solicitud que indica

Estimada Patricia, solicito que envíes un memo dirigido a Lorena Araya con copia a Maria Paz con el texto que te adjunto, yo no lo puedo enviar porque estoy con licencia, pero en el mismo memo queda claro que te lo estoy pidiendo yo expresamente.

El memo debe decir:

Estimada Lorena, dada la problemática surgida a raíz de las representaciones por parte de la Contraloría Regional por la adquisición de los inmuebles de la Cantera para la construcción del Hospital de Coquimbo y del terreno ubicado en San Ramon el cual está destinado a restituir el terreno que la municipalidad de La Serena cedió al GORE para la construcción del Hospital San Juan de Dios de la Serena, y por encargo de mi superior jerárquico solicito a UD. la contratación vía trato directo del estudio jurídico Garrido y Ormazabal RUT N° 76.605.454-4, sociedad por acciones, con domicilio en Avenida La Dehesa N° 1822, oficina 430, Lo Barnechea, Santiago, para efectos de llevar a cabo un análisis acabado del proceso de compra de ambos inmuebles y de las sucesivas representaciones de la Contraloría Regional así como de la elaboración de los actos administrativos necesarios para el debido reingreso de las resoluciones representadas.

Dicho lo anterior, el trato directo se fundamenta en lo establecido en el artículo 10 N°7 letra m) del Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, esto es, "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".

De este modo, cabe concluir que este Gobierno Regional cuentan con atribuciones para contratar directamente a través de los procedimientos previstos en la ley N° 19.886.

La contratación requerida asciende a la suma de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos), más un bono por resultado favorable ascendente a \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), ambas cantidades líquidas, libres de impuestos (27% de impuesto a la renta por concepto de PPM).

Se hace presente que, las condiciones de la contratación serán detalladas en la respectiva Resolución que la apruebe.

Gracias.

Eduardo Espinoza Rodríguez

Jefe

Departamento Jurídico

Fono: +56 512 207 229 | Móvil:

Arturo Prat 350, Primer Piso | La Serena | CL

 GORE Coquimbo